

Bogotá, D.C

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-603-022656-1
Fecha: 29/09/2015 09:58:01->999
CIU: GENARO ANTONIO GARCIA ARMERO
Anexos: SIN



Señor

Genaro Antonio García Armero

<https://www.facebook.com/genaroantonio.garciaarmer?fref=ufi>

ASUNTO: Solicitud de Información Proyecto Mulaló – Loboguerrero, Radicado N° 20154090602692 del 21 de Septiembre de 2015. “Dr. Andrade, no nos quite el agua de PAVAS, municipio de La Cumbre Valle del Cauca con la vía Mulalo Loboguerrero. Haga variante corta. Ud también tendrá sed?” “

Respetuoso saludo.

En atención a su observación elevada mediante las redes sociales de esta entidad, expresando; en el asunto, nos permitimos informarle lo siguiente:

La Entidad ha suscrito el Contrato APP N° 001 de 22 de enero de 2015, con la Concesionaria Nueva Vía al Mar, el cual tiene por objeto: en su alcance: *“La financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión del corredor Mulaló-Loboguerrero”*, La intervención corresponde a la construcción de una vía nueva de aproximadamente 31.8 km que conectara el corregimiento de Mulaló en Yumbo con el corregimiento de Loboguerrero en Dagua, pasando por el municipio de La Cumbre, corregimiento de Pavas, infraestructura conformada en su mayoría por obras como Túneles y viaductos para superar el paso de la cordillera occidental. El Contrato cuenta con Acta de Inicio del día 17 de Marzo de 2015.

Actualmente Estudios y Diseños del proyecto Mulaló – Loboguerrero, son objeto de ejecución por parte del Concesionario, el cual en desarrollo de la Etapa Pre-operativa, específicamente en la Fase de Pre-construcción deberá llevar la alternativa planteada en la etapa de Estructuración y la elegida por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales (Hoy Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA) como Alternativa 3 Mejorada, a Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y Estudios de detalle de las Intervenciones o Fase III.

En referencia a su afirmación de: *“Haga variante corta. Ud también tendrá Sed”*, Se reitera que actualmente el concesionario realiza los Estudios, Diseños y Proceso de Licenciamiento Ambiental y Social necesario con el cual se espera identificar cualquier impacto ambiental y en caso de requerirse se formularan las medidas para mitigarlo, controlarlo, minimizarlo o de ser el caso corregirlo. De la misma forma se le informa que el contrato en su alcance inicial y a la fecha no concibe ninguna Variante.

Con el fin de realizar el seguimiento necesario al desarrollo del contrato de concesión, la Entidad ha suscrito el contrato de interventoría N. 049 de 2015, con la firma Consorcio Interconcesiones 4G.

Finalmente nos permitimos informar que de acuerdo al alcance contractual en la instancia en que se cuenta con los diseños definidos y los estudios ambientales y sociales en la Fase de Pre-construcción, el concesionario realizara actividades de Socialización con las comunidades y entes regionales en área de influencia del proyecto.

Cordialmente,


JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Gerente Ambiental y Social

Proyectó: Jairo Monroy – Experto – Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno
Revisó: Jairo Fernando Arguello Urrego - Gerente Ambiental y Social – Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno
Radicado padre: 2015409060269-2 del 21 de Septiembre de 2015
Radicado Origen